

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 529

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO LEGISLADORES ROMERO, FIGUEROA, OYARZUN, ASTESANO,
PACHECO Y ROMANO, PROY. DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA Nº 215/97, POR LA CUAL SE CITA A SESIÓN ESPECIAL PARA EL
DÍA 22/10/97.

Entró en la Sesión

SESION ESPECIAL 21/10/97.

Girado a la Comisión
Nº:

ARCHIVO

Orden del día Nº:

Denogada

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 20 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por los Legisladores Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Luis ASTESANO, Enrique PACHECO y Marcela OYARZUN Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Miércoles 22 de Octubre del corriente año a la hora 16.00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

a).- Condiciones acordadas para la primera emisión de títulos públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente "ad-referendúm" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Artículo 34° de Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CITASE "ad-referendúm" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día Miércoles 22 de Octubre del corriente año a la hora 16.00, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Luis ASTESANO, Enrique PACHECO y Marcela OYARZUN y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

a).- Condiciones acordadas para la primera emisión de títulos públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa y Administrativa, a los Bloques Políticos y a las Areas de Presidencia Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 215 /97.-

ES COPIA FIEL

EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

30440

33656

53/97

9

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

RESUELVE:

288/97

Artículo 1°.- Apruebanse las condiciones acordadas para la primera emisión de los títulos públicos serie A, por un monto de U\$S 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares estadounidenses), de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.-

Artículo 2°.- Apruebanse entonces las siguientes condiciones:

Monto: U\$S 55.000.000.-

Plazo de Gracia: 14 meses.-

Tasa: Fija 9% Anual.

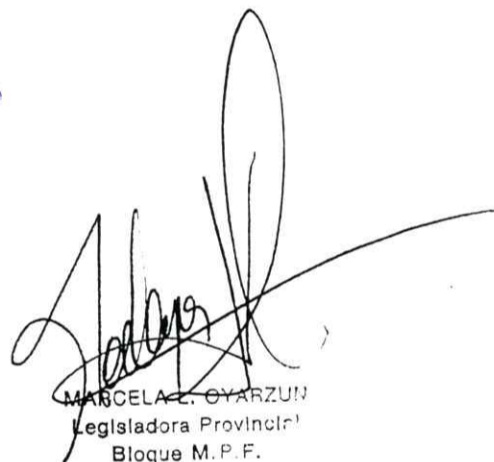
Amortización: 5 años.-

Artículo 3°.- ~~Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.~~

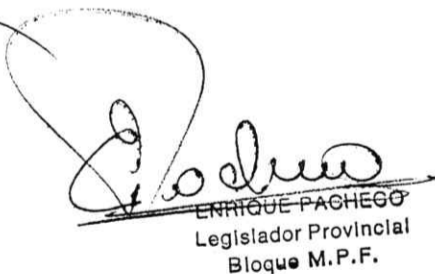
De forma


Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


MARCELA C. GYARZUN
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

AGUSTIN ROMANO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.

AP 288



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Ushuaia, 20 de Octubre de 1.997.-

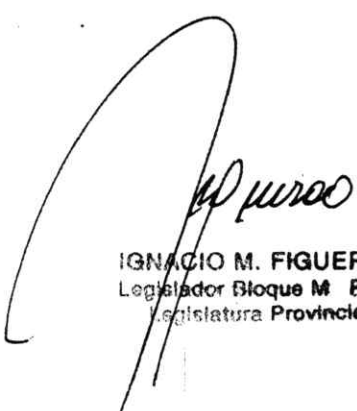
Señor Presidente
Cámara Legislativa
D. Miguel Angel Castro
S / D


De nuestra mayor consideración:


Nos dirigimos a Ud., a efectos de solicitarle la realización de una Sesión Especial para el día Martes 21 de Octubre del corriente año, a las 12:00 horas, a efectos de tratar exclusivamente el siguiente tema:

- Condiciones acordadas para la primera emisión de títulos públicos, de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

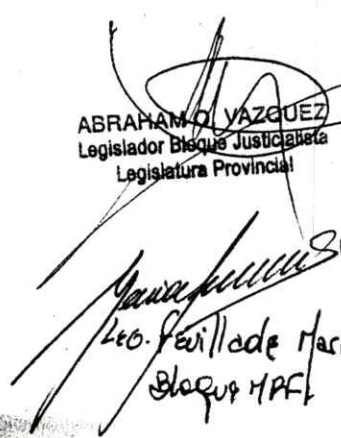
Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente con la más distinguida consideración.

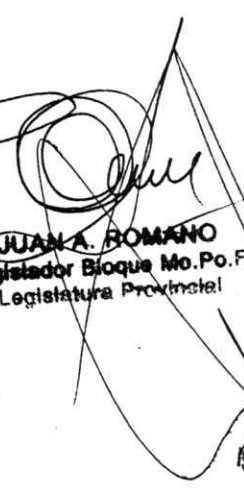

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


Marcela Lilliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F

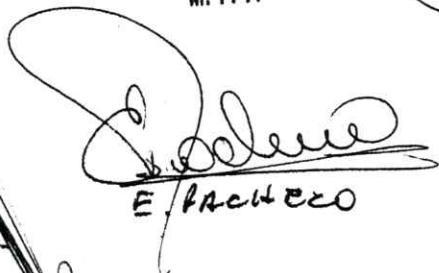

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUANA ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial


M. ROMERO


E. PACHECO


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.


Blanco Saldó.